

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 .-: APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de riego asfáltico de la carretera provincial de la de Santorcaz a Torres de la Alameda, por los Hueros, se hace público por medio del presente anuncio, que desde los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 30 de enero de 1936.—El Jefe de la Sección de Fomento, Enrique M. Sierra.

—o—

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de riego asfáltico de los kilómetros 6,700 al 10,180 del camino de San Fernando a Vallecas, por Coslada y Vicálvaro, se hace público por medio del presente anuncio, que desde los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 30 de enero de 1936.—El Jefe de la Sección de Fomento, Enrique M. Sierra.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Institución de Recreación y Adaptación de Inválidos, establecida en la calle de Hortaleza, número 82, de esta capital, y en virtud

de lo dispuesto en el número primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se concede audiencia a los beneficiarios de dicha Institución, por plazo de veinte días, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Corporación (Roberto Castrovido, número 6), para que puedan formular las reclamaciones que a su derecho vieran.

Madrid, 14 de enero de 1936.—El Secretario, Fernando Blanco.—Visto bueno: El Gobernador Presidente, J. Morata.

(Núm. 250)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo acordado el Ayuntamiento sacar a concurso la construcción y explotación de un Mercado de abastos, se anuncia al público que se halla de manifiesto el expediente, por plazo de ocho días, en la Secretaría municipal, durante los cuales podrán formularse cuantas reclamaciones se tengan por conveniente.

Chamartín de la Rosa, a 28 de enero de 1936.—El Alcalde Presidente, José Eraso.

(O.—1.427)

NAVALCARNERO

Don Alejandro González y González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navalcarnero,

Hago saber: Que en sesión de 24 del corriente, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de obras de instalación de nueva red de distribución de aguas potables al vecindario y de depuración de aguas residuales del Matadero municipal, y queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación,

La Administración y venta del BOLETIN OFICIAL de la provincia se encuentran instaladas en la calle Mayor, 4.—Teléfono 11523

por término de quince días, a contar del siguiente a esta fecha, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el quinto del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse contra ellas las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en los artículos 300 del Estatuto municipal y sexto del Reglamento mencionados.

Dado en Navalcarnero, a 26 de enero de 1936.—El Alcalde, Alejandro González.

(E.—387)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Don Clemente de Oro y Vázquez, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Madrid,

Certifico: Que los adjuntos y suplentes de las mismas que a continuación se relacionan, son los siguientes en el distrito de la LATINA en el día de hoy.

Sección primera.—Adjunto primero, don Nicolás Manzano Rispatrich, Aguas, 5; adjunto segundo, don Leonardo Maderuelo Vallejo, Tabernillas, 2; suplente primero, doña Mariana López del Olmo, Tabernillas, 2; suplente segundo, don Simón López Martínez, Don Pedro, 1.

Sección segunda.—Adjunto primero, don Rafael Madrazo Escalera, carrera de San Francisco, 15; adjunto segundo, doña Marta Madrazo Perogordo, carrera de San Francisco, 15; suplente primero, doña María Teresa Gómez Gereda, carrera de San Francisco, 6; suplente segundo, don Andrés Arroyo de Miguel, carrera de San Francisco, 6 duplicado.

Sección tercera.—Adjunto primero, doña Vicenta Marco Rubio, Bailén, 49; adjunto segundo, doña Bernardina Membrilla Parra, plaza de Gabriel Miró, 7; suplente primero, doña Carmen Lorenzo Abad, Don Pedro, 19; suplente segundo, don Ju-

lio Loseos Sayaseta, Gabriel Miró, nueve.

Sección cuarta.—Adjunto primero, don Daniel Martín López, Angel, 19; adjunto segundo, don Eloy Martín Gonzalo, Angel, 19; suplente primero, doña María Marín Sánchez, Angel, 9; suplente segundo, doña María Malbo Rodríguez, Angel, 8 duplicado.

Sección quinta.—Adjunto primero, don Eduardo Mateo Alfaro, San Isidro, 2; adjunto segundo, don Antonio Plaza Izquierdo, Santos, 2 duplicado; suplente primero, don Faustino Gutiérrez Luzón, Santos, 3; suplente segundo, don Vicente Gómez Ripoll, Santos, 6.

Sección sexta.—Adjunto primero, don Fernando Madaria Urrutia, Paloma, 3; adjunto segundo, doña Juliana Magán Dacán, Paloma, 1; suplente primero, doña Justa Llares Montes, Paloma, 3; suplente segundo, doña Abdulía de Llanos Sáinz, Calatrava, 9.

Sección séptima.—Adjunto primero, don Constancio Martín Camirón, Calatrava, 37; adjunto segundo, doña Angela Martín Vicente, Calatrava, 35; suplente primero, doña Felipa López Vega, Calatrava, 35; suplente segundo, don Vicente López Salvador, Calatrava, 29.

Sección octava.—Adjunto primero, don Francisco Maese González, Aguila, 22; adjunto segundo, doña Matilde Magallanes Rey, Aguila, 35; suplente primero, don Rafael López Muñoz, Aguila, 16; suplente segundo, doña Fermina Lozano Picón, Aguila, 30.

Sección novena.—Adjunto primero, don Alfonso Marchante Recos, Aguila, 31; adjunto segundo, don José A. Nicolás Rodríguez, Aguila, 21; suplente primero, don Ramón Blases Guerrero, Aguila, 25; suplente segundo, don Ramón Blases Guerrero, Aguila, 27.

Sección 10.—Adjunto primero, doña Dolores Mayán, Irlandeses, 7; adjunto segundo, doña Julia Malagón Bonal, Mediodía Chica, 14; suplente primero, doña Mercedes López Cazón, Irlandeses, 9; suplente

Las oficinas de liquidación de anuncios y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de los años 1933, 1934, 1935 y enero de 1936, continuarán hasta su total liquidación en Pi y Margall, 12, 2.º entlo. n.º 9

segundo, don Víctor M. López Menéndez, Irlandeses, 11.

Sección 11.—Adjunto primero, don Angel Martín Rodríguez, Mediodía Grande, 17 y 19; adjunto segundo, don Agapito Martín Miguel, Irlandeses, 8; suplente primero, doña Concepción Llorente Gil, Mediodía Grande, 11; suplente segundo, doña Margarita Llorente Benito, Mediodía Grande, 10.

Sección 12.—Adjunto primero, don Emilio Lázaro Mañas, Ventosa, 14; adjunto segundo, don José Mayo Rodríguez, Ventosa, 8; suplente primero, doña María López Galván, Ventosa, 12; suplente segundo, don Secundino López López, Ventosa, 10.

Sección 13.—Adjunto primero, don Andrés Peña Maldonado, San Bernabé, 9; adjunto segundo, don Antonio Lacán Magán, San Bernabé, 12; suplente primero, doña Francisca Gambriña Luchao, San Bernabé, 3; suplente segundo, don Antonio Miranda Lupiáñez, San Bernabé, 3.

Sección 14.—Adjunto primero, don Anastasio Vergara Maroto, Ventosa, 11; adjunto segundo, doña Salustiana Coscón Marcos, San Bernabé, 2; suplente primero, doña María Marchamalo Lozano, Ventosa, 21; suplente segundo, doña María Lázaro Lucas, Ventosa, 11.

Sección 15.—Adjunto primero, doña Consuelo Carmona Mañas, San Buenaventura, 12; adjunto segundo, don Félix Maestro Marín, San Buenaventura, 14; suplente primero, don Toribio Caballo Lucio, Jerte, 8; suplente segundo, don Francisco Pérez Lipiáñez, Jerte, 2.

Sección 16.—Adjunto primero, don Martín Goicoechea Otamendi, San Buenaventura, 1; adjunto segundo, don Felipe Andrés León Merino, San Buenaventura, 1; suplente primero, doña Camila Fernández Iglesias, Bailén, 26; suplente segundo, don José Sánchez Labajos, Bailén, 36.

Sección 17.—Adjunto primero, don Camilo García Martín, P. Alamillo, cinco; adjunto segundo, doña Daría Jiménez Martín, P. Alamillo, 5; suplente primero, don Victorio Lorenzo Hourmat, Toro, 5; suplente segundo, don Ricardo González Lull, paseo de la Morería, 1 y 2.

Sección 18.—Adjunto primero, doña Antonia Larios Márquez, Mancebos, 4; adjunto segundo, doña Claudia del Val Mariscal, Mancebos, 6; suplente primero, don Juan de Dios Francisco López Sanz, costanilla segundo, doña Rosa San Mateo Lucas, Mancebos, 4.

Sección 19.—Adjunto primero, don Pelegrín Blanco Méndez, Angosta Mancebos, 8; adjunto segundo, don Francisco Seopardini, Redondilla, 7; suplente primero, don Manuel López García del Torre, Redondilla, 7; suplente segundo, don José López de Haro, Redondilla, 4.

Sección 20.—Adjunto primero, doña María del Carmen Rumaro, Tabernillas, 21; adjunto segundo, don Pablo Pérez Secane Bueno, Don Pedro, 8; suplente primero, doña Luisa Hernández García, Don Pedro, 8; suplente segundo, don Emilio Gómez Ruiz, Don Pedro, 18.

Sección 21.—Adjunto primero, doña Cecilia Madrid Osma, C. M.ª San Pedro, 9; adjunto segundo, doña Angela Madruño Pérez, plaza de San Andrés, 2; suplente primero, don Francisco López Santiago, Costanilla de San Pedro, 1; suplente segundo, don Francisco López González, costanilla de San Pedro, 4 duplicado.

Sección 22.—Adjunto primero, doña Teresa Maillo Criado, Vega Lindo, 1; adjunto segundo, doña María Maillo Criado, Vega Lindo, 1; su-

plente primero, doña Rita Lozano, Caños Viejos, 4; suplente segundo, don Agustín de Lucas Casta, Caños Viejos, 4.

Sección 23.—Adjunto primero, don Francisco Maestre Alonso, costanilla de San Andrés, 6; adjunto segundo, doña Petra Marín Trair, costanilla de San Andrés, 3; suplente primero, don Pedro Llorente Sacristán, costanilla de San Andrés, 18; suplente segundo, don Agustín Llorente Amada, costanilla de San Andrés, 8.

Sección 24.—Adjunto primero, doña Tomasa de Manuel Bollo, Segovia, 15; adjunto segundo, don Rafael Montero de las Doblas, Segovia, 19; suplente primero, doña Carlota Llen derroses Iglesias, Segovia, 3; suplente segundo, doña María A. Luciso Rey, Nuncio, 11.

Sección 25.—Adjunto primero, doña Leocadia Maestre, Segovia, 17; adjunto segundo, don Máximo Macciras Maccira, Segovia, 20; suplente primero, doña María A. Llorente Andrés, Segovia, 20; suplente segundo, doña Julia Llorente Andrés, Segovia, 20.

Sección 26.—Adjunto primero, doña María A. Méndez Martín, Segovia, 24; adjunto segundo, doña Isabel Crispín Fernández, Segovia, 31 duplicado; suplente primero, don Luis López Conejo, Segovia, 37; suplente segundo, doña María López Vara, Segovia, 31 duplicado.

Sección 27.—Adjunto primero, don Esteban Malpartida Sánchez, Segovia, 47; adjunto segundo, doña María de los A. Madrid Pérez, Segovia, 59; suplente primero, doña María Lorenzana Boull, Segovia, 71; suplente segundo, doña Agueda Lumbreros Gómez, Segovia, 45.

Sección 28.—Adjunto primero, doña Encarnación Madariaga Reives, Arganzuela, 1; adjunto segundo, doña Amelia Mayano Jurguero, Salazar Martínez, 7; suplente primero, doña Elvira Lucas Sánchez, Salazar Martínez, 7; suplente segundo, don Pablo Lucas Sánchez, Salazar Martínez, siete.

Sección 29.—Adjunto primero, don Eduardo Martín Mora, Arganzuela, 20; adjunto segundo, don Emiliano Macarro Alonso, Carnero, 12; suplente primero, don Jesús Lorenzo del Prado, Carnero, 12; suplente segundo, don Francisco Lopo Orge, Río Alta, 1.

Sección 30.—Adjunto primero, don Tomás Moestre Vila, Emilio Mesejo, nueve; adjunto segundo, doña Angeles Maestre Rubio, Mira el Río, 8; suplente primero, don Salvador Llavés Montes, Carnero, 11; suplente segundo, don Mariano Llorente Cristóbal, Carnero, 11.

Sección 31.—Adjunto primero, don Tomás María Gallego, Carlos Arniches, 32; adjunto segundo, doña Agustina Marcos Moreno, Carlos Arniches, 8; suplente primero, don Julián López López, Carlos Arniches, 42; suplente segundo, don Bernardo Losada Benítez, Carlos Arniches, 42.

Sección 32.—Adjunto primero, don Federico Romero Ruencas, Bastero, 20; adjunto segundo, don Ernesto Santa Cruz Ruiz, Bastero, 6; suplente primero, doña Francisca Luzuyo Sanz, Bastero, 7; suplente segundo, doña Felisa Lucyo Sanz, Bastero, 7.

Sección 33.—Adjunto primero, don Antonio Martín Calleja, Santa Ana, 29; adjunto segundo, don Angel Oñate González, L. Silva, 2; suplente primero, don Marcelino Lucyo Sánchez, L. Silva, 2; suplente segundo, don José Lloréns López, Antonio Zozaya, 10.

Sección 34.—Adjunto primero, do-

ña Carmen Maroto Huertas, Toledo, número 93; adjunto segundo, doña Blanca Madariaga Toledano, Toledo, 111; suplente primero, doña Serapia de Lucas Torres, Toledo, número 93; suplente segundo, don Alejandro Lozoya de Asa, Toledo, 119.

Sección 35.—Adjunto primero, don Antonio Margeli Lorenzo, Toledo, número 60; adjunto segundo, don Florentino Molas Basanta, Toledo, número 42; suplente primero, don Nicolás Juárez Prieto, Toledo, 62; suplente segundo, don Salvador Llorca Camaraso, Toledo, 68.

Sección 36.—Adjunto primero, doña Ana Valdés Esperos, Toledo, 90; adjunto segundo, don Francisco Ortiz Bermejo, Toledo, 100; suplente primero, don Carlos Jiménez Lemam, Toledo, 106; suplente segundo, don Adán Clemente Gil, Toledo, 98.

Sección 37.—Adjunto primero, doña Petra Madrigal Carrasco, Toledo, número 125; adjunto segundo, doña Margarita Madrigal Carrasco, Toledo, 125; suplente primero, don León Lumbreras Martín, Puerta de Toledo, 121; suplente segundo, doña María Lumbreras Martín, Puerta de Toledo, 121.

Sección 38.—Adjunto primero, don Francisco Guerrero Martín, Toledo, número 118; adjunto segundo, doña Elena Córdoba Martín, Toledo, 114; suplente primero, doña Fidela Galderas Luna, Toledo, 140; suplente segundo, doña Manuela Rodríguez Luque, Toledo, 118.

Sección 39.—Adjunto primero, don Agustín Gómez Malpica, paseo de los Pontones, 2; adjunto segundo, doña Pilar Hernández Magarci, paseo Imperial, 25; adjunto segundo, doña Pilar Hernández Magarci, paseo Imperial, 25; suplente primero, don Inocente Díaz Lucas, paseo de los Pontones, 3; suplente segundo, doña Angeles Salamero Losmozos, Santa Casilda, 10.

Sección 40.—Adjunto primero, don Abdón Hernán Martín, paseo Imperial, 5; adjunto segundo, don Mauro Alonso Macías, paseo Imperial, 11; suplente primero, don Agustín Martín Lucas, paseo Imperial, 13; suplente segundo, doña María García Lluvero, paseo Imperial, 9.

Sección 41.—Adjunto primero, doña María Esteban Márquez, paseo Imperial, 20; adjunto segundo, doña Benita Pérez Marcos, paseo Imperial, 2; suplente primero, doña Carmen Arrese Luch, glorieta de las Pirámides, 3; suplente segundo, don Eugenio Soria Lozano, glorieta de las Pirámides, 3.

Sección 42.—Adjunto primero, don Manuel Arroyo Mansilla, A. Dumas, número 5; adjunto segundo, doña Francisca Santander Martín, P. Melancólicos, 2; suplente primero, don Pedro Montes López, P. Melancólicos, 3; suplente segundo, doña Virginia Vila López, P. Melancólicos, 6.

Sección 43.—Adjunto primero, doña Josefa Bejarano Martín, Linneo, número 9; adjunto segundo, don Antonio Peces Manrique, Manzanares, número 63; suplente primero, doña Encarnación Aparicio López, Manzanares, 71; suplente segundo, doña Manuela Pinto Llampayes, Manzanares, 3.

Sección 44.—Adjunto primero, don Fermín Díaz Méndez, Manzanares, número 19; adjunto segundo, doña María Niéves Vallejo Madrigal, Manzanares, 19; suplente primero, doña María Guerrero Láser, Manzanares, número 10; suplente segundo, don Manuel Calvo Expósito, Manzanares, 19.

Sección 45.—Adjunto primero, doña Angela Martínez Manzanares, Juan Duque, 3; adjunto segundo, doña Andrea Martínez Manzanares, Juan Duque, 4; suplente primero, doña Felipa Herráez Lorente, Juan Duque, 20; suplente segundo, don José M. López Llamas, Juan Duque, número 10.

Sección 46.—Adjunto primero, doña Sandiosa Pron Martín, Mazarredo, 5; adjunto segundo, don Eusebio Arroyo Manzano, Mazarredo, 12; suplente primero, doña Josefa Alonso Llaños, Moreno Nieto, 17; suplente segundo, doña Valentina Pastor Lorenzo, Moreno Nieto, 8.

Sección 47.—Adjunto primero, don Manuel Esteban Esteban, ronda de Segovia, 24; adjunto segundo, doña Encarnación Mangas Macías, ronda de Segovia, 24; suplente primero, don Modesto Plaza Lucas, ronda de Segovia, 34; suplente segundo, don Vicente Arevalillo Lumbreras, ronda de Segovia, 34.

Sección 48.—Adjunto primero, doña Juliana Guiloa Maldonado, ronda de Segovia, 9 y 11; adjunto segundo, don Manuel Solache Ramírez, ronda de Segovia, 13; suplente primero, doña Petra Talayero López, ronda de Segovia, 11; suplente segundo, doña Amparo Martín López, ronda de Segovia, 7.

Sección 49.—Adjunto primero, doña Amalia Iglesias Margalles, Algeciras, 1; adjunto segundo, don Tomás Estévez Fernández, ronda de Segovia, 29; suplente primero, doña Gertrudis López Lucas, ronda de Segovia, 23; suplente segundo, doña Felicidad Pastor Llanos, Algeciras, número 1.

Sección 50.—Adjunto primero, don Abelardo Guijarro Manrique, ronda de Segovia, 35; adjunto segundo, doña Marcelina Vella Manrique, ronda de Segovia, 35; suplente primero, doña Patrocinio Enebral López, ronda de Segovia, 37; suplente segundo, doña Julia García López, ronda de Segovia, 33.

Sección 51.—Adjunto primero, doña Antonia Maciá Aznar, glorieta de las Descargas, 7; adjunto segundo, doña Rosario Macho Calvo, glorieta de las Descargas, 8; suplente primero, doña Eugenia Luna Batanero, Rosario, 15; suplente segundo, doña Rosa López Gómez, Rosario, 5.

Sección 52.—Adjunto primero, doña Fernanda Macarro Alonso, Humilladero, 24; adjunto segundo, don Máximo Macarro Alonso, Humilladero, 24; suplente primero, don Victorino López Rodrigo, Cebada, 7; suplente segundo, doña Concepción Luis Monje, Humilladero, 22.

Sección 53.—Adjunto primero, don Laureano Martín González, Humilladero, 4; adjunto segundo, doña Laura Martín Ayuso, Sierpe, 4; suplente primero, doña Irene Ruano Laor, Sierpe, 4; suplente segundo, don Serafín Ruz Torrejón, Santa Ana, 11.

Sección 54.—Adjunto primero, don Alejandro Maraón López, Paloma, número 15; adjunto segundo, don Alejandro Mnzaneque Alvarez, Paloma, 25; suplente primero, doña Felicitas Blasco Gañán, Paloma, 4; suplente segundo, doña Victoria Bailos Conoza, Paloma, 4.

Sección 55.—Adjunto primero, doña Benita Martín Aparicio, Paloma, número 30; adjunto segundo, don Balbino Martín Rodríguez, Paloma, número 6; suplente primero, doña Trinidad Llavet Molas, Paloma, 26; suplente segundo, don Mariano Llorente Sacristán, Paloma, 10.

Sección 56.—Adjunto primero, don

José Maneiro Hermida, Luciente, 12; adjunto segundo, doña María Manchón Menta, Lucientes, 3; suplente primero, don Gerardo Lucas Rodríguez, Luciente, 5; suplente segundo, don Vicente López Martín, Luciente, número 3.

Sección 57.—Adjunto primero, doña Micaela Magros Sanz, Cava Alta, 11; adjunto segundo, doña Rosa Magi De Cancio, Cava Alta, 19; suplente primero, don Luis León Carnicer, Cava Alta, 15; suplente segundo, doña Anastasia Luengo Barbero, Cava Alta, 9.

Sección 58.—Adjunto primero, don Julio Macías Truco, Cava Baja, 5, 7 y 9; adjunto segundo, doña Felipa Mayoral Bordete, Cava Baja, 43; suplente primero, don José del Llano Llano, Cava Baja, 19; suplente segundo, doña Victoria López Taracena, Cava Baja, 33.

Sección 59.—Adjunto primero, doña Rufina Manso Díez, Cava Baja, número 42; adjunto segundo, don Luis Marinas López, Cava Baja, 14; suplente primero, doña Pilar de Lucas Moreno, Cava Baja, 36; suplente segundo, don Román López Gutiérrez, Cava Baja, 20.

Sección 60.—Adjunto primero, doña Purificación Martínez Palacios, Tintoreros, 3; adjunto segundo, don Nicolás Ochasta Batanero, Puerta Cerrada, 4; suplente primero, doña Teresa Lestono Ancas, Puerta Cerrada, 5; suplente segundo, don Mariano González López, travesía del Almendro, 5.

Sección 61.—Adjunto primero, don José Orellana Pomar, Almendro, 20; adjunto segundo, don Ramón Asete Pablos, Almendro, 16; suplente primero, doña Sandalia Lucero Rodríguez, Almendro, 10; suplente segundo, don José Aparicio Pro, Almendro, 6.

Sección 62.—Adjunto primero, don Francisco Márquez Carballo, plaza del Conde Barajas, 1; adjunto segundo, doña Carmen Márquez Serrano, plaza del Conde Barajas, 1; suplente primero, doña María T. Luque Pérez, C. San Miguel, 8; suplente segundo, don Tiburcio Llorente Mogerza, C. San Miguel, 6.

Sección 63.—Adjunto primero, don Dionisio Martínez Sacort, Codo, 6; adjunto segundo, don Manuel Martínez López, Codo, 6; suplente primero, don Manuel Aronda Rojas, Mayor, 63; suplente segundo, don Tomás López Ranjil, Mayor, 85.

Sección 64.—Adjunto primero, don Antonio Magán García, P. L. S., Miguel, 6; adjunto segundo, doña María Madrigal de la Paz, P. L. S. Miguel, 5; suplente primero, doña Encarnación Luengas Adovilla, plaza Conde Miranda, 3; suplente segundo, doña Dolores Llander Sanz, plaza San Miguel, 9.

Sección 65.—Adjunto primero, doña Filomena Manzano Godino, plaza Cruz Verde, 1; adjunto segundo, don Emiliano Manzano Godino, plaza Cruz Verde, 1; suplente primero, doña Pilar Llorente Benítez, Villa, número 2; suplente segundo, don José Llano Valec, Rollo, 3.

Sección 66.—Adjunto primero, doña Carmen Mandonado Ruiz, C. San Isidro, 4; adjunto segundo, don Andrés Maestro González, C. San Isidro, 7; suplente primero, doña Pilar Llanos Uriarte, C. San Isidro, 13; suplente segundo, doña Clemencia Llorente Palomo, San Augusto, 3.

Sección 67.—Adjunto primero, doña Constanza Manso Benito, Antillón, 12; adjunto segundo, doña Isabel Malnero Martín, C. Fernández,

número 44; suplente primero, doña Mauricia Lozano Pérez, Herminio Puertas, 68; suplente segundo, doña Dolores Luna Guijarro, C. L. Fernández, 67.

Sección 68.—Adjunto primero, doña Nemesia Maqueda de Gracia, J. Tornero, 52; adjunto segundo, don Martín Rodríguez, S. Fajardo, 1; suplente primero, doña Vicenta de López Fuentes, J. Antón, 6; suplente segundo, don Vidal López Alfaro, J. Tornero, 10.

Sección 69.—Adjunto primero, don Nicolás Macho Asensio, C. San Isidro, 54; adjunto segundo, doña Santas Maldonados Velázquez, C. San Isidro, 16; suplente primero, doña Benefrida Llorente Palomo, C. San Isidro, 4; suplente segundo, don Angel Lorenzo Ureño, C. San Isidro, número 28.

Sección 70.—Adjunto primero, don Luis Maqueda Gómez, M. Rico, 3; adjunto segundo, doña Salvadora Manzanar Pardo, Doña Urraca, 12; suplente primero, don Juan Antonio López Román, Doña Urraca, 12; suplente segundo, don Manuel Higino López González, Doña Urraca, número 22.

Sección 71.—Adjunto primero, doña María Manivela Gústín, Doña Urraca, 23; adjunto segundo, don Angel L. Martín de Miguel, Doña Urraca, 19; suplente primero, doña Josefa Llamas Márquez, Doña Urraca, 19; suplente segundo, doña Margarita Llamas Márquez, Doña Urraca, 19.

Sección 72.—Adjunto primero, doña Josefa Maluenda Zarzuelo, Caramuel, 14; adjunto segundo, doña Joaquina Maman Barrio, C. Mendoza, número 28; suplente primero, don Pedro Llorente Martín, C. Mendoza, número 52; adjunto segundo, don Vicente Llorente, C. Mendoza, 2.

Sección 73.—Adjunto primero, doña Carlota Manso Fraile, A. Zamora, 9; adjunto segundo, doña Elvira Manso Janbrilla, Doña Elvira, 1; suplente primero, don Manuel De Leus Monje, Doña Elvira, 13; suplente segundo, don Salvador López Ruiz, Doña Elvira, 14.

Sección 74.—Adjunto primero, doña Obdulia Márquez Fombellida, C. Mendoza, 3; adjunto segundo, doña Fermina Mariño Alonso, C. Mendoza, 9; suplente primero, don Antonino Llorente de Pablo, C. Mendoza, número 21; suplente segundo, don Domingo Llorente Martín, C. Mendoza, 21.

Sección 75.—Adjunto primero, don Anselmo Martín González, Doña Berenguela, 30; adjunto segundo, don Augusto Marcos González, Doña Berenguela, 40; suplente primero, doña Victoria Llanas Blázquez, Doña Berenguela, 42; suplente segundo, doña Encarnación de Lucas Martín, Doña Berenguela, 27.

Sección 76.—Adjunto primero, don Marcelino Riaza de la Torre, Jaime Vera, 9; adjunto segundo, don Luis Santamaría del Río, Jaime Vera, 8; suplente primero, doña Concepción Luzón Escribano, T. Jesuitas, 3; suplente segundo, doña Angela Llorente Benito, J. Vera, número 17.

Sección 77.—Adjunto primero, doña Demetria Martín Moreno, paseo de Extremadura, 15 y 17; adjunto segundo, don Juan Martínez Ruiz, paseo de Extremadura, 15 y 17; suplente primero, don Romualdo Alonso Sánchez, paseo de Extremadura, 37; suplente segundo, don Víctor Cabrerizo Ugáldes, paseo de Extremadura, número 3.

Sección 78.—Adjunto primero, don

Jesús Macías Macías, paseo de Extremadura, 99; adjunto segundo, doña Josefa Mangano Estévez, paseo de Extremadura, 69; suplente primero, doña María de Lucas Gauche, paseo de Extremadura, 97; suplente segundo, doña Carmen Luis Jorge, paseo de Extremadura, 101.

Sección 79.—Adjunto primero, doña María Manzano Rodríguez, Faustino Ossorio, 84; adjunto segundo, don Francisco María Jiménez, G. Ossorio, 3; suplente primero, don Cipriano Losilla García, D. Ossorio, número 40; suplente segundo, don Rafael Llopis Roig, Mirasierra, 10.

Sección 80.—Adjunto primero, don Gregorio Manjón, San Antonio, 15; adjunto segundo, doña Andrea Marejón Fernández, Ramiro Molina, 3; suplente primero, don Emilio Llanes Mir, Fortuna, 6; suplente segundo, don Antonio Luego, San Antonio, número 87.

Sección 81.—Adjunto primero, doña María Juana María Peral, G. España, 5; adjunto segundo, don Gregorio Manzano Pardo, Postos, 1; suplente primero, doña Silvia López Fernández, Doctor Villa, 31; suplente segundo, don Teodoro Esquerri Pererul, Doctor Villa, 18.

Sección 82.—Adjunto primero, don M. Eusebio Martín Palomino, Barrañón, 62; adjunto segundo, doña Rosa Ramos Simón, Barrañón, 40; suplente primero, doña Leonor Luengo Arteaga, San Luis, 1; suplente segundo, don Angel de la Llera Muñoz, M. Cardenera, 8.

Sección 83.—Adjunto primero, don Jesús Marcellán Rodríguez, Repullés y Vargas, 1; adjunto segundo, don José Arce y Gutiérrez Repullés y Vargas, 11; suplente primero, don Juan López Rodríguez, R. Salillas, número 26; suplente segundo, don Mauro López Cuevas, R. Salillas, 15.

Sección 84.—Adjunto primero, don Mariano Magallo Rodríguez, C. A. San Isidro, 1; adjunto segundo, don Ramón Marín Torrijos, C. A. San Isidro, 6; suplente primero, don Guillermo Blas Ruiz, avenida de San Isidro, 6; suplente segundo, doña Enriqueta Lleza Fresno, C. B. San Isidro, 6 duplicado.

Sección 85.—Adjunto primero, doña Clea Magallón Merino, M. Carmona, 7; adjunto segundo, don Isidoro Macarro Alonso, P. Montesinos, 4; suplente primero, don Simón Lucas Torrejón, S. A. Santa María, número 28; suplente segundo, doña Celestina Lorenzo Díaz, A. Vico, 9.

Sección 86.—Adjunto primero, doña Vicenta Manrique García, Pérez Escrich, 10; adjunto segundo, don Juan Marín Flor, Pérez Escrich, 46; suplente primero, doña Elvira Lora Ubeda, San Gabriel, 17; suplente segundo, don Rafael Llorente Turreido, Urgel, 8.

Sección 87.—Adjunto primero, don León Mallat Cuto, General Ricardos, número 22; adjunto segundo, don Antonio Manzano Luaces, General Ricardos, 26; suplente primero, don Patricio Luacu Olalla, General Ricardos, 26; suplente segundo, don Rodrigo Llopis Salvador, General Ricardos, 12.

Sección 88.—Adjunto primero, don Carlos Lacoeva Codes, General Ricardos, 72; adjunto segundo, doña Felicidad Espejo Pérez Valle, General Ricardos, 44; suplente primero, don Gregorio Luna Godino, General Ricardos, 76; suplente segundo, don Francisco Llorente Sanz, Isabel Ana, 10.

Sección 89.—Adjunto primero, don Antonio Machado Garrido, C. Ciru-

jeda, 40; adjunto segundo, doña Vicenta Maldonado García, C. Cirujeda, 4; suplente primero, don Antonio Llares y Llares, C. Fontanes, 19; suplente segundo, don Gabriel Lucas Alonso, Perico el Gordo, 22.

Sección 90.—Adjunto primero, don Angel Martín Martín, J. del Río, 5; adjunto segundo, doña Mercedes Maes Millo, C. Castilla, 6; suplente primero, don Enrique Lozano Iglesias, Caronte, 5; suplente segundo, doña Francisca Luengo Ramos, J. del Río, 18.

Y para remitir a la excelentísima Junta provincial del Censo Electoral, en cumplimiento de lo determinado por la Central del mismo en circular fecha 19 de abril de 1910, expedita la presente, visada por el señor Presidente y sellada por el de la Junta, en Madrid, a 12 de enero de 1936.—Clemente de Oro.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.

—10—

Don Clemente de Oro y Vázquez, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Madrid,

Certifico: Que los adjuntos y suplentes de los mismos que a continuación se relacionan, son los designados en el distrito de PALACIO en el día hoy.

Sección primera.—Adjunto primero, doña Francisca Manzano Hernández, Fuentes, 7; adjunto segundo, don Teodoro Macano Mendoza, Mayor, 70; suplente primero, doña Francisca Lozano de Abajo, Mayor, 68; suplente segundo, doña Manuela Lucio Moreno, Mayor, 52.

Sección segunda.—Adjunto primero, doña Patrocinio Menéndez Echevarría, Santiago, 2; adjunto segundo, doña Mercedes de Marcos Apellániz, Santiago, 2; suplente primero, don Damián López Pozo, Santiago, 2; suplente segundo, don Modesto Gervoles Fuertes, Santiago, 5.

Sección tercera.—Adjunto primero, doña Trinidad Marcos Sanz, Escalinata, 23; adjunto segundo, don Isidro Marcos Sanz, Escalinata, 23; suplente primero, don Evaristo Lorenzo Aguado, M. de Paños, 6; suplente segundo, doña María Luisa López Mastijano, Escalinata, 23.

Sección cuarta.—Adjunto primero, don Alfonso Manzanar Martínez, Mayor, 86; adjunto segundo, doña María del Carmen Manzanero, Mayor, 86; suplente primero, doña Francisca Lozano Molina, Mayor, 88; suplente segundo, don Teófilo López Alonso, J. de Herrera, 6.

Sección quinta.—Adjunto primero, don Leoncio Manzanares Casalta, Lemus, 2; adjunto segundo, don Francisco Maestre Vega, Espejo, 5; suplente primero, doña Cecilia Lledó Zaragoza, Lemus, 4; suplente segundo, don Joaquín Lledó Zaragoza, Lemus, 4.

Sección sexta.—Adjunto primero, doña Cecilio Marcos Sánchez, San Nicolás, 13; adjunto segundo, doña Carmen Mordomingo Agrades, San Nicolás, 7 y 9; suplente primero, doña Pilar Lucas García, San Nicolás, 13; suplente segundo, doña Aniceta Llorente Ortega, Nobleja, 5.

Sección séptima.—Adjunto primero, don Benedicto Martín Clemente, Amnistía, 5; adjunto segundo, doña Angela Martín Campo Vaqueriza, Santa Clara, 10; suplente primero, doña Antonia Lozano Nebreda, Amnistía, 1; suplente segundo, don Celso Lucio de la Arena, Unión, 7.

Sección octava.—Adjunto primero, don José Marceín Escalona, Factor, siete; adjunto segundo, don José Marceín Rodríguez, Factor, 7; su-

gundo, doña Florinda Llanos Fernández, Vicente Blasco Ibáñez, 57.

Sección 54.—Adjunto primero, doña Juliana Málaga Donoso, Ferraz, 55; adjunto segundo, don Bruno Maujón Capitán, Marqués de Urquijo, 37; suplente primero, don Teófilo Luis Losada, Marqués de Urquijo, 27 duplicado; suplente segundo, doña Fernanda Lucas Hidalgo, Marqués de Urquijo, 41.

Sección 55.—Adjunto primero, don Vicente Ramos García, Tutor, 46; adjunto segundo, don Enrique Oliveira Medrano, Marqués de Urquijo, 56; suplente primero, don Zóilo López Ciudad, Tutor, 56; suplente segundo, don Federico Hoppe Alvarez, Tutor, 44.

Sección 56.—Adjunto primero, don Luis Manso Antón, Martín de los Heros, 82; adjunto segundo, don Antonio Marín Alcalde, Martín de los Heros, 84; suplente primero, don Rafael de Luna Alrieza, Martín de los Heros, 75; suplente segundo, doña María Teresa Lloquera Rey, Martín de los Heros, 75.

Sección 57.—Adjunto primero, don Ramón Mandrón y Herrera, Martín de los Heros, 81; adjunto segundo, doña Antonina Mayo Collado, E. Lozano, 8; suplente primero, doña Elvira Llasera, Mendizábal, 81; suplente segundo, doña Ana Llasera Rouda, Mendizábal, 81.

Sección 58.—Adjunto primero, don Emilio Antón Ortiz de Moller, Ferraz, 96; adjunto segundo, don Niceto María Eucabo, R. Robledo, 1; suplente primero, don Manuel López González, R. Robledo, 5; suplente segundo, don Amando Grande del Monte, R. Robledo, 10.

Sección 59.—Adjunto primero, doña Natividad March Botella, B. Gutiérrez, 1; adjunto segundo, doña Concepción Márquez Guerrero, B. Gutiérrez, 3; suplente primero, don Enrique Gallego Sebastián, B. Gutiérrez, 1; suplente segundo, don Domingo Herce Fernández, B. Gutiérrez, 1.

Sección 60.—Adjunto primero, don Manuel Naranjo Gil, B. Gutiérrez, 13; adjunto segundo, don José Ocariz Gómez, B. Gutiérrez, 11; suplente primero, don Francisco de la Huerta García, B. Gutiérrez, 7; suplente segundo, don Eladio Hernández de Hernández, B. Gutiérrez, 13.

Sección 61.—Adjunto primero, doña Paulina Mandrón Taboada, Altamirano, 12; adjunto segundo, doña Natividad Madariaga Valle, Altamirano, 12; suplente primero, doña María Lozano Menéndez, Altamira, ocho; suplente segundo, don Emilio Luzzatti y Quiñones, Altamira, 8.

Sección 62.—Adjunto primero, doña Josefina Macho Rodado, Ferraz, 94; adjunto segundo, don Carlos Maurega Villajón, Altamirano, 24; suplente primero, don Eduardo de Lustonó Auca, Altamirano, 48; suplente segundo, don Evaristo Llanos Berdasco, Altamirano, 48.

Sección 63.—Adjunto primero, don Enrique Gómez Peste, Lisboa, 8; adjunto segundo, don Ramón Laguna González, Ferraz, 86; suplente primero, don Antonio Melián González, Lisboa, 8; suplente segundo, don Eduardo Martínez Pontrendo, paseo de Rosales, 52 y 54.

Sección 64.—Adjunto primero, don Pedro Portilla Galán, B. Gutiérrez, 45; adjunto segundo, don Angel Martínez Arnal, B. Gutiérrez, 45; suplente primero, don Eduardo Lozano Larchet, Ferraz, 69; suplente segundo, don Adolfo Llopis Llopis, B. Gutiérrez, 27.

Sección 65.—Adjunto primero, don Arturo Reig Chisbet, Marqués de

Urquijo, 2; adjunto segundo, don Felipe Martínez Hernández, Marqués de Urquijo, 18; suplente primero, don Rafael Chacón Quintanero, Marqués de Urquijo, 4; suplente segundo, don Nicolás López Díaz, Marqués de Urquijo, 18.

Sección 66.—Adjunto primero, doña Amparo Martín Puch, Marqués de Urquijo, 22; adjunto segundo, doña Epifania Macano Alonso, Marqués de Urquijo, 40; suplente primero, doña Mercedes Lloréns Pastor, Marqués de Urquijo, 40; suplente segundo, doña Amalia Luzón Romanos, Marqués de Urquijo, 22.

Sección 67.—Adjunto primero, doña Angeles Martín Sanjuán, carretera del Pardo (C. Vivero); adjunto segundo, don Angel Martín Navarro, carretera del Pardo (C. Vivero, 15); suplente primero, doña Luciana López Plaza, carretera del Pardo (C. Vivero, 25); suplente segundo, don David Lozano Cabrera, carretera del Pardo (C. Vivero, 25).

Sección 68.—Adjunto primero, don Ramiro Manrique García, paseo de la Florida, 17; adjunto segundo, don Aurelio Magantos Bulos, carretera del Pardo, 1 y 3; suplente primero, doña Teodora Llorente Madero, paseo de la Florida, 17; suplente segundo, doña Patrocinio Llorente Melero, paseo de la Florida, 17.

Sección 69.—Adjunto primero, don Aniceto Martín Herránz, Irún, 23; adjunto segundo, don Abeló Marín y Amat, Irún, 22; suplente primero, doña Trinidad López Rodríguez, Irún, 25; suplente segundo, don José Luis Garriguez, Irún, 19.

Sección 70.—Adjunto primero, don Eduardo M. Fernández, paseo de Extremadura, 140; adjunto segundo, doña Concepción Macías Vázquez, paseo de Extremadura, 144; suplente primero, doña Angeles Llorca Jiménez, paseo de Extremadura, 116; suplente segundo, don Teodoro Lázaro Bonilla, paseo de Extremadura, 140.

Sección 71.—Adjunto primero, don Mariano Maestro Cuesta, Alfonso Cea, 5; adjunto segundo, doña Adoración Magán Magán, paseo de Extremadura, 32; suplente primero, don Angel Luque Martínez, paseo de Extremadura, 64; suplente segundo, doña Adela Lorente Román, paseo de Extremadura, 62.

Sección 72.—Adjunto primero, don Francisco Mallo Bueno, paseo de la Virgen del Puerto, 55; adjunto segundo, don Cándido Maestre Gato, Comandante Fortea, 36; suplente primero, doña Paulina Linares Villa, Comandante Fortea, 38; suplente segundo, doña Guadalupe López García, M. de Manzanares, 14.

Sección 73.—Adjunto primero, doña Andrea Maganto Cardona, Comandante Fortea, 10; adjunto segundo, doña Francisca Madruga Serrano, Comandante Fortea, 10; suplente primero, don Arturo Lozano Gómez, Comandante Fortea, 10; suplente segundo, don Isidoro Lozano Mostacero, Comandante Fortea, 10.

Sección 74.—Adjunto primero, don Agustín Martín García, Comandante Fortea, 3 triplicado; adjunto segundo, doña Mercedes Márquez Montero, P. Marqués de Monistrol, 4; suplente primero, doña Isabel Lozano Aviza, P. Marqués de Monistrol, 9; suplente segundo, don Manuel Luque Boliente, G. P. Segovia, 4.

Sección 75.—Adjunto primero, don Segundo Casto Patiño Sánchez, paseo de Extremadura, 12; adjunto segundo, doña Lorenza Nieto Molineiro, paseo de Extremadura, 14; suplente primero, don Medardo Chicote González, paseo de Extremadura,

seis; suplente segundo, don Ricardo Carezuela Aparicio, paseo de Extremadura, 15.

Sección 76.—Adjunto primero, don Manuel Navarro Mesa, paseo de San Vicente, 4; adjunto segundo, don Francisco Macías Mellado, paseo de San Vicente, 20; suplente primero, don Jaime Ceriola Araúzo, Arriaza, seis; suplente segundo, don Tomás Fernández Cruz, paseo de San Vicente, 14.

Y para remitir a la Excm. Junta provincial del Censo Electoral, en cumplimiento de lo determinado por la Central del mismo en circular de 19 de abril de 1910, expido la presente visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 12 de enero de 1936.—(Firmado).—V.º B.º: El Presidente, Isidro Suárez.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que por auto dictado en el día de ayer, en demanda promovida por el Procurador señor De Benito, a nombre y representación de don Félix Gil Alonso, ha sido declarado en estado legal de quiebra el comerciante de esta plaza don Rufino Sastre, con establecimiento de comercio en calle de Espartero, número veintidós, retrotrayendo tal declaración con la cualidad de por ahora y sin perjuicio al día veintitrés de noviembre pasado, quedando, en su virtud, inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes del mismo, que dejarán de devengar interés, con la salvedad establecida en el artículo ochocientos ochenta y cuatro del Código de Comercio. Habiendo sido nombrado Comisario el comerciante don Zósimo Tejedor León, y Depositario Administrador don José Pérez Vivas, con domicilio en Hermosilla, número cincuenta y uno duplicado, piso cuarto, derecha; lo que se hace público por medio del presente para que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al Depositario y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones; previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas por nota que entregarán al Comisario, bajo apercibimiento, también, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación a las personas que pueda interesar, firmo el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario judicial,
Nicolás Cortés

Ignacio Infante

(A.—211)

La Administración y venta del BOLETIN OFICIAL de la provincia se encuentran instaladas en la calle Mayor, 4.—Teléfono 11523

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

Don Gabriel Hueva Cisneros, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número dieciocho de mil novecientos treinta y dos, sobre infracción de la ley de Caza, contra Gregorio Sánchez de Francisco, se sacan a pública y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín de Valdeiglesias, y que han sido justipreciados en la cantidad de doscientas pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado, Gregorio Sánchez de Francisco, debiendo celebrarse su remate el día veintiséis de febrero próximo, y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne, previamente, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta.

Bienes que han sido subastados:

Viña, al sitio de La Nava, de caber cincuenta y tres áreas y sesenta y siete centiáreas; linda: Norte, camino de Las Cogotas; Este, camino de Las Cogotas; Saliente, María Sinís, y Oeste, Fructuoso Bravo.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

(Firmado.)

Gabriel Hueva

(Núm. 296)

(D.—420)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos que sigue don José Alba Abad, sobre declaración de herederos abintestato de su esposa, se anuncia la muerte sin testar de doña Lucrecia Sanabria Vitali, dedicada a sus labores, natural de Badajoz, de cincuenta y dos años de edad, hija de don Sancho y doña Isabel, y de estado casada con don José Alba Abad, que falleció en su domicilio de esta capital, calle de Valverde, número cuarenta, piso cuarto, el día veintiséis de octubre de 1935; y se hace saber que los que reclaman su herencia son su hermana, de doble vínculo, doña Isabel Sanabria Vitali, y el viudo don José Alba Abad, y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,

(Firmado.)

(A.—213)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Martín Vélez del Val, representado por el Procurador don José Zorrilla, contra Noticiario Español, sobre pago de cuatro mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se anuncia por tercera y última vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la entidad ejecutada, y que aparecen reseñados en el informe emitido por el perito designado, con fecha diecinueve de agosto último.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Los bienes muebles subastados se encuentran depositados en poder de don Salvador Ferrer Fuset, Director de Noticiario Español, domiciliado en la calle Mayor, número cuatro, y de don Julio Riudavets Perreiro, con domicilio en la calle de Santa Engracia, número veinticinco.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez,
(Firmado.)

(A.—212)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don Gerardo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por el presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y se fijarán otros en las tablas de anuncios de este Juzgado y municipal de Navalagamella, se ruega y encarga a todas las autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las gallinas y caballerías propiedad de los vecinos de Navalagamella, que se expresan a continuación, las que les fueron sustraídas la noche del 8 al 9 de los corrientes, de los pajares donde las tenían en expresado pueblo, y en caso de ser hallados, se pongan a los mismos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican en el acto su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 13 del corriente año, sobre hurto o robo de las mismas.

Aves de corral de Angel Casado de Cáceres:

Trece gallinas y un gallo, de distintos colores.

Caballerías de Marcelo Gómez Ventura:

Una burra de siete años, baja, pelo negro, desherrada; y

Una bucha de dieciocho meses, hija de la anterior, baja, pelicana y cola larga.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 14 de enero de 1936.—El Secretario, P. S., Manuel Montes.—Gonzalo Navarro de Palencia.

(Núm. 196)

AREVALO

Don Isidoro Díez Canseco de la Puerta, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente se cita, en su representación legal, a Martín Tiburcio Martín Santos, menor de edad, y que ha estado domiciliado en la calle de Pablo Iglesias, número 17, del Puente de Vallecas, como hijo y causahabiente de don Mauricio Martín Sáinz, para que dentro del término de diez días se persone en forma ante la Sala segunda de lo civil de la Audiencia Territorial de Madrid (Relatoría de don Augusto Caro), en el rollo de los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia por el don Mauricio, hoy por su fallecimiento su hija y heredera, doña Aurea Nicasia Martín Santos, con don Francisco Gil Alonso, sobre nulidad de un contrato de préstamo, al que se le dió el nombre de compraventa y otros extremos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, transcurrido el plazo, se declarará desierta la apelación por lo que a él se refiere.

Arévalo, 18 de enero de 1936.—Ante mí (firmado).—Isidoro Díez Canseco.

(Núm. 245) (C.—614)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández-Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 6 a la madrugada del 7 del actual, al vecino de El Molar Emilio Martín Benito, de la dehesa denominada Moncalvillo, término municipal del pueblo de San Agustín de Guadalix, donde se hallaba pasando, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Una mula de tres años, alzada 1.34 metros, capa castaña, raza española, asegurada en la Compañía La Mundial, y el hierro de la referida Compañía, letra F, número 3, en la nalga izquierda.

Dado en Colmenar Viejo, a 14 de enero de 1936.—(Firmado).—Alejandro Royo.

(Núm. 198)

ALCALA DE HENARES

En el juicio de faltas en apelación, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva que dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a 31 de octubre de 1935.—El señor

don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de la misma y su partido, habiendo visto en apelación los presentes autos de juicio de faltas procedentes del Juzgado municipal del Puente de Vallecas, contra Fructuoso y Marcelino Espinosa Cañadas, por lesiones a Eloísa Socias Pombo, habiendo también sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo

Que revocando, como revoco, la sentencia dictada por el Juez municipal de Puente de Vallecas, en el juicio de faltas a que se refiere el presente recurso, debo condenar y condeno a Fructuoso Espinosa Cañadas a la pena de quince días de arresto menor y al pago por mitad de las costas de ambas instancias.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Ochoa Olaya.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación a Fructuoso Espinosa Cañadas, expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a 2 de enero de 1936.—El Secretario judicial, (firmado).

(Núm. 129)

ALCALA DE HENARES

En el juicio de faltas en apelación a que luego se hará mención, se dictó la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva que dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a 15 de julio de 1935.—El señor don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de la misma y su partido, habiendo visto en apelación los presentes autos de juicio de faltas procedentes del Juzgado municipal del Puente de Vallecas, contra Aurelio Simón Sanz por lesiones por atropello a Florentino López Prieto y daños, habiendo también sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo

Que revocando, como revoco, la sentencia dictada por el Juez municipal del Puente de Vallecas, en el juicio de faltas a que se refiere el presente recurso, debo condenar y condeno a Aurelio Simón Sanz a la pena de cinco pesetas de multa, diez pesetas en concepto de indemnización por los daños causados y ciento sesenta pesetas sesenta céntimos por los gastos de asistencia médica y farmacéutica que tuvo el lesionado, con imposición de las costas de primera instancia al denunciado, y declarando de oficio las de esta segunda instancia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ochoa Olaya.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación a Florencio Galán, expido el presente en Alcalá de Henares, a tres de enero de mil novecientos treinta y seis.—(Firmado).—Visto bueno: El señor Juez (firmado).

(Núm. 128)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de

esta capital, con fecha veinte del actual, en el expediente que ante el mismo se tramita sobre declaración de herederos abintestato de don Esteban Bartolomé Algora, natural de Velilla de Medinaceli (Soria), hijo de Diego y Teresa, se anuncia la muerte de dicho finado sin testar, así como que los que reclaman su herencia son sus hermanas de doble vínculo doña Francisca y doña Vicenta Bartolomé Algora, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en dicho Juzgado, dentro del término de veinte días.

Madrid, veintidós de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
José Cruz García

El Juez,
(Firmado.)

(A.—214)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, el día de hoy, en el sumario que se instruye por delito de malversación, con el número 32 del corriente año, se ha acordado citar de inmediata comparecencia ante este dicho Juzgado, con el fin de recibirle declaración, a don Manuel Wehrle, Ingeniero que intervino en la redacción de los planos facultativos o realización de las obras efectuadas en Collado Mediano, para la traída de aguas; apercibiéndole de que, en otro caso, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar, con arreglo a derecho, por su incomparecencia, sin causa justificada que se lo impida.

Y para que sirva de cédula de citación al referido señor Ingeniero, don Manuel Wehrle, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, autorizo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en San Lorenzo de El Escorial, a 25 de enero de 1936.—El Secretario, Federico Orellana.

(Núm. 302)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En el expediente de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 926 de 1935, por escándalo, contra Marcelino Blanco Uria, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Madrid, a 2 de enero de 1936.—El señor Juez municipal interino don Luis Mesonero Romanos y Barrón, vistas las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, y

Fallo

Que debo condenar y condeno al acusado Marcelino Blanco Uria a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas de este expediente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Mesonero Romanos. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Montesinos. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en

forma a María de la Paz Simón Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario (firmado).

FUENCARRAL

Don José Abraira López, Juez municipal de Fuencarral,

Hago saber: Que el día dos de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca, embargada a doña Martina Martín Pérez, vecina de Fuenlabrada (Madrid), en el juicio verbal que insta don Félix Legaz Amiama, Apoderado de la Sociedad Anónima de «Abonos Medem», sobre pago de pesetas.

Una casa en Fuenlabrada y su calle de Madrid, número veinticinco, que linda: por la derecha, entrando, con la de herederos de Julia Ocaña; a la izquierda, con la de Eusebio Escobar Muñoz, y por la espalda, pajar de doña Ana Ocaña, y por el frente, su calle.

Tasada en cinco mil doscientas pesetas.

Condiciones

Primera

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y no se admitirá postor que no deposite el diez por ciento de la tasación.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta.

Dado en Fuencarral, a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario
(Firmado.)

José Abraira

(A.—209)

FUENCARRAL

Don José Abraira López, Abogado y Juez municipal de Fuencarral,

Hago saber: Que el día dos de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca, embargada a don Celestino Esteve Camarasa, vecino de Torrefarrera (Lérida), en el juicio verbal que insta don Félix Legaz Amiama, Apoderado de la Sociedad Anónima de «Abonos Medem», sobre pago de pesetas.

Una pieza de tierra, sita en esa villa, de cabida un jornal y dos percas, igual a cincuenta áreas y ochenta y cuatro centiáreas, en la partida «Clot del Doce», que linda: a Oriente, con tierras de Jaime Morera, hoy de Victoriano Muñoz y de su

hija; Poniente, con las de Juan Puig, y Norte, con Jaime Morera.

Tasada en mil quinientas pesetas.

Condiciones

Primera

El tipo de subasta es el de mil ciento veinticinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de ella, ni postor que no consigne el diez por ciento de dicha tasación.

Segunda

No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, y los licitadores deberán conformarse con la titulación obrante en autos, sin derecho a exigir otra y sin perjuicio de suplirla por medios que autoriza la Ley.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta.

Dado en Fuencarral, a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario
(Firmado.)

José Abraira

(A.—210)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Agapito Brezmes Valdes, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala extraordinaria de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado don Augusto Caro y Camino, y en autos seguidos por doña Josefa Díaz Cadenas, con don Celso Alvarez Sevilla y el Ministerio Fiscal, sobre separación de personas y bienes, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 91

Autos seguidos por doña Josefa Díaz Cadenas, con don Celso Alvarez Sevilla y el Ministerio Fiscal, sobre separación.—Sala extraordinaria. Don Francisco Fabié, don José Vieitez Ocampo, don José González Llana.—En Madrid, a 11 de diciembre de 1935.—Visto el juicio de divorcio que ante Nos pende, promovido en el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, antes del distrito del Congreso, por doña Josefa Díaz Cadenas, sin profesión especial, de esta vecindad, que no ha comparecido en forma en este Tribunal, con don Celso Alvarez Sevilla, Jefe de Talleres de la Compañía Arrendataria de Tabacos, de la misma vecindad, declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre separación de personas y bienes,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a lo pretendido en la demanda de autos, para que se decrete la separación de personas y bienes de los cónyuges don Celso Alvarez Sevilla y doña Josefa Díaz Cadenas, por desestimar, como desestimamos, la causa séptima y octava del artículo tercero de la ley de Divorcio, que se alega en dicha de-

manda, con imposición expresa de costas a la indicada demandante, doña Josefa Díaz Cadenas, absolviendo de la mencionada demanda al demandado, don Celso Alvarez Sevilla, y el Ministerio Fiscal.—Por la rebeldía del demandado y por no haber comparecido en forma ante este Tribunal la demandante, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta nuestra sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Luego que quede firme, comuníquese al Juez inferior por medio de certificación y carta orden a los debidos efectos legales, con devolución de los autos.—Así, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié, José Vieitez, José G. Llana.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Vieitez Ocampo, Magistrado de la Sala extraordinaria de esta Audiencia y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, a 11 de diciembre de 1935.—P. H., Jaime Fuentes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 17 de diciembre de 1935.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

(Núm. 3.734)

(C.—589)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado don Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por doña Eugrafa Obregón Alonso, con don Argimiro Martín y Martín, sobre reclamación de cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 267

Señores de Sala segunda: don Francisco Zurbano, don Francisco Fabié, don Ramón de Páramo, don Adolfo Ortiz-Casado, don Juan Brey Guerra.—En la villa de Madrid, a 2 de octubre de 1935.—Vistos los autos civiles de juicio de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia de Avila, ante Nos penden, en virtud de apelación y seguidos entre partes: de la una, como demandante apelante, doña Eugrafa Obregón Alonso, mayor de edad, soltera, maestra nacional, y vecina de la Hija de Dios, representada por el Procurador don Alfonso Soto y defendida por el Letrado señor Romero; y de otra, como demandados-apelados, los estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia de don Argimiro Martín y Martín, sobre reclamación de cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesetas.

Fallamos

Que sin hacer declaración sobre costas de esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en 5 de noviembre de 1934 dictó el Juez de primera instancia de Avila, por la que, desestimando la demanda formulada a nombre de doña Eugrafa Obregón Alonso, en reclamación de cantidad en concepto de indemnización de daños y perjuicios, absolvió de la misma al demandado don Argimiro Martín

Martín, y no hizo expresa condena de costas.—A su tiempo, cúmplase lo dispuesto por el Decreto de 2 de mayo de 1931.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia en esta segunda instancia de don Argimiro Martín y Martín, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Zurbano, Francisco Fabié, Ramón de Páramo, Adolfo Ortiz-Casado, Juan Brey Guerra.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Ramón de Páramo, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo civil de este Superior Tribunal, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 31 de diciembre de 1935.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(Núm. 15)

(C.—586)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado don Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por don Felipe García Díez, con doña Laura Valle Martínez, y el Abogado del Estado, sobre pobreza, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 158

Señores de Sala segunda: don Francisco Zurbano, don Lisardo Fuentes, don Manuel F. Gordillo, don Juan Brey Guerra.—En la villa de Madrid, a 11 de mayo de 1935.—Vistos los autos civiles incidentales que procedentes del Juzgado de primera instancia número 19, de esta capital, antes Nos penden, en virtud de apelación y seguidos entre partes: de la una, como demandantes-apelados, los estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia de don Felipe García Díez; y de otra, como demandada-apelante, doña Laura Valle Martínez, mayor de edad, sin profesión especial, y de esta vecindad, representada por el Procurador don J. Mariano Martín Chico, y defendida por el Letrado señor Fernández Ortega, en cuyos autos es también parte el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública, sobre pobreza,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 24 de abril de 1934, dictó el Juez de primera instancia, declarando pobre en sentido legal a don Felipe García Díez, y con derecho a disfrutar de los beneficios que la ley otorga a los de su clase en el juicio sobre reclamación de alimentos provisionales contra él promovido por su esposa, doña Laura Valle Martínez, así como en las incidencias que del mismo se derivan, sin perjuicio de lo que dispone el artículo treinta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil. No se hace

especial condena de costas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia en esta segunda instancia de don Felipe García Díez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Zurbano, Lisardo Fuentes, Manuel F. Gordillo, Juan Brey Guerra.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Juan Brey Guerra, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo civil de este Superior Tribunal, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 31 de diciembre de 1935.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(Núm. 13) (C.—585)

Don Agapito Brezmes Valdés, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala extraordinaria de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado don Augusto Caro y Camino, y en autos seguidos por doña Angela de la Morena Antón, con don Cirilo García del Valle y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 53

Autos seguidos por doña Angela de la Morena con don Cirilo García del Valle y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio.—Señores de Sala extraordinaria: Don Francisco Fabié y Gutiérrez, don José Vieitez Ocampo, don José María Cremades, don Víctor Covián Frera.—En Madrid, a 19 de noviembre de 1935.—Visto el juicio de divorcio que ante Nos pende, promovido en el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, por doña Angela de la Morena Antón, sin profesión especial, de aquella vecindad, que no ha comparecido en esta Audiencia, con don Cirilo García del Valle, jornalero, de la misma vecindad, declarado en rebeldía, siendo también parte el Ministerio Fiscal.

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda de divorcio de doña Angela de la Morena Antón, contra don Cirilo García del Valle, condenando a aquella al pago de las costas.—Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juez inferior, y por medio de certificación y carta orden, a los debidos efectos legales, con devolución de los autos.

Así, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié, José Vieitez. El Magistrado don José María Cremades votó en Sala y no pudo firmar. Francisco Fabié.—El Magistrado don Víctor Covián votó en Sala y no pudo firmar.—Francisco Fabié.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. D. Fran-

cisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Presidente de la Sala extraordinaria de esta Audiencia, en sustitución del Magistrado que ha sido Ponente en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública, en Madrid, a 19 de noviembre de 1935.—P. H., Jaime Fuentes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 7 de diciembre de 1935.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

(Núm. 3.627) (C.—588)

Don Agapito Brezmes Valdés, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid,

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado número 10 de primera instancia, de esta capital, y seguida en esta Audiencia en la Secretaría del Licenciado don Augusto Caro Camino, a instancia de don Enrique García Pérez, contra María Paz Moreno Fernández, por homicidio y aborto, se ha dictado la providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia

Hágase saber por edictos en los periódicos oficiales, al Acusador privado don Enrique García Pérez, que si en término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de los edictos, no designa Abogado y Procurador para su defensa en esta causa, o no formula petición alguna en forma, se le tendrá por desistido de las acciones que viene ejercitando, y continuará el procedimiento con la sola intervención del señor Fiscal como parte acusadora.—Madrid, 24 de octubre de 1935. (Rubricada.)—Licenciado García Orea. (Rubricada.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 15 de enero de 1936.—El Oficial de Sala, Lcdo. Agapito Brezmes.

(Núm. 181)

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Administración de Rentas públicas.—Negociado de Transportes

Impuestos de transportes por carreteras y caminos ordinarios

CIRCULAR

Para debido cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 al 26 inclusive de la ley de modificaciones tributarias de 11 de marzo de 1932, publicada en la «Gaceta de Madrid» del 13, y disposiciones para su ejecución dictada en 15 de dicho mes, publicadas también en la «Gaceta de Madrid» del día siguiente, por cuyos preceptos se ampliaron y modificaron los que regulaban la exacción del impuesto de transportes, esta Delegación de Hacienda, en evitación de los perjuicios que pudieran irrogarse a los obligados a contribuir por tal precepto, ha dictado las siguientes prevenciones:

1.º Sujeto a tributación por el impuesto de que se trata el transporte exclusivo de mercancías y efectos en camiones u otros vehículos de tracción mecánica por carretera o caminos ordinarios, aunque tales efectos o mercancías, en ciertos casos, sean de la propiedad de los dueños de los respectivos vehículos, se concede un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación de esta Cir-

cular, para que todas las Empresas o dueños de los indicados camiones y demás vehículos de tracción mecánica presenten en la Administración de Rentas públicas de esta Delegación de Hacienda declaración jurada, en la que conste el nombre del dueño o Empresa, domicilio de éstos, la clase, marca y número de matrícula de cada uno de los vehículos que utilizan; carga máxima que puede transportar cada vehículo, recorrido que éstos hayan de efectuar, número de viajes que han de realizar al año, kilómetros a recorrer en cada viaje, precio del transporte, clase de mercancía o efectos que hayan de transportar, indicando si son o no de la propiedad del transportista.

También consignarán en dicha declaración si desean se les conceda el pago de tal impuesto por medio de concierto, en la forma señalada por el artículo 25 de la referida ley de 11 de marzo de 1932, o, en otro caso, si por rehusar el concierto se ha de efectuar la exacción por medio de recibo especial en la forma expresada en el penúltimo párrafo de este mismo artículo.

A los efectos de la fijación del precio de los conciertos, se hace preciso que por la Empresa o dueños de vehículos a que se refiere esta prevención, se exhiban a los funcionarios de la Hacienda pública, cuando sean para ellos requeridos, los libros de Contabilidad con los requisitos establecidos por la Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 13 de diciembre de 1933 («Gaceta» del 20).

2.º Quedando también sujetos a tributación del mismo impuesto los servicios de conducción de viajeros que se efectúen por carreteras o caminos ordinarios en automóviles de alquiler, con o sin taxímetro; las Empresas o dueños de éstos vienen obligados a presentar, dentro del plazo de quince días, fijado en la anterior prevención, declaración jurada en la que conste el nombre de la Empresa o dueño, domicilio de éstos, la clase, marca y número de matrícula de cada uno de los vehículos utilizados, recorrido que hayan de efectuar, número de viajes a realizar en el año y precio del billete o asiento en todo el recorrido.

Si transportasen en los mismos carruajes mercancías o efectos, consignarán también la carga máxima que de éstos puede transportarse en cada vehículo, precio del transporte, indicando la clase de la mercancía o efectos, y si son o no de la propiedad del mismo transportista.

También consignarán en la misma declaración si desean realizar el pago de tal impuesto por medio de concierto, en la forma señalada en el artículo 25 de la citada ley de 11 de marzo de 1932, o, en otro caso, si por rehusar el concierto se ha de efectuar la exacción por medio de recibo especial en la forma expresada en el penúltimo párrafo de este mismo artículo.

3.º A los presentadores de las mencionadas declaraciones se les entregará por esta Delegación de Hacienda un documento por cada vehículo declarado, justificativo de haber solicitado el concierto o pago del recibo especial, documento que habrá de colocarse en sitio visible del carruaje, y sin el cual no se permitirá

La Administración y venta del BOLETÍN OFICIAL de la provincia se encuentran instaladas en la calle Mayor, 4.—Teléfono 11523

la circulación de éstos, procediéndose por las autoridades a su detención o denuncia en su caso.

4.º Las Empresas o dueños de vehículos de tracción mecánica a que se refieren las anteriores prevenciones, y que en el año anterior de 1935 fueron ya inscritos en el Negociado de Transportes de la Administración de Rentas públicas, bien por declaración directa de los interesados, o en virtud de acta levantada por la Inspección de Hacienda, vienen también obligados a la presentación de las solicitudes de concierto para el año 1936, pues, de lo contrario, se entenderá que renuncian a los beneficios del concierto y se les liquidará el concierto por recibo especial, en la forma establecida en los artículos 24 y 25 de la ley de 11 de marzo de 1932.

5.º Por los Secretarios de los Ayuntamientos se remitirá a la Administración de Rentas públicas, en un plazo de quince días, relación detallada de cuantos vehículos de tracción mecánica existan domiciliados dentro de los respectivos términos municipales, y que presten servicios de los que comprenden las anteriores prevenciones.

Asimismo interesa a esta Delegación de Hacienda el auxilio y cooperación de las Autoridades para evitar las evasiones del tributo de que se trata, y en especial de las encargadas de la conservación y vigilancia en las carreteras y caminos ordinarios, las cuales deberán dar cuenta a la Administración de Rentas públicas de esta provincia de cuantos vehículos de tracción mecánica circulen por las mencionadas carreteras o caminos, realizando transportes de mercancías o efectos, o conduzcan viajeros de servicios de alquiler, y carezcan del documento acreditativo de haber solicitado o celebrado el concierto para el pago del impuesto de Transportes.

Por los Ayuntamientos de esta provincia se procederá a la colocación en los sitios de costumbre de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL en que esta circular se publique, sin perjuicio de los demás medios de publicidad de que puedan hacer uso.—Madrid, 18 de enero de 1936.—El Delegado de Hacienda, Ricardo de Miguel. (Rubricado.)

(Núm. 253)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

El Procurador don Joaquín Aicúa, en representación de don Luis Gayo del Valle, ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo fecha 23 de julio de 1935, que resuelve no haber lugar a acceder al aplazamiento de pago del arbitrio sobre incremento del valor del terreno situado en la calle de Carranza, número 17, hoy 21, de esta capital, y en cambio haber al fraccionamiento, que debe concederse en la forma, plazo y garantía establecidas.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 18 de enero de 1936.—(Firmado.)

(Núm. 216)

Imprenta Provincial. — Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202